DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-17935
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2022ER13519

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar				**SOLICITANTE:** Secretaría de Cultura Recreación y Deporte
CAT	12	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	23 de agosto de 2022	**HORA:**	12:30 Horas	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** CL 33 A 13 75/85 KR 14 33 50/36/32/16/12 **P2:** CL 33 A 13 55 **P3:** CL 33 BIS 13 A 54 **P4:** CL 33 BIS 13 A 70 **P5:** CL 33 13 A 80	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	X1: 100906.91 Y1: 102804.26 X2: 100939.72 Y2: 102800.02 X3: 100930.19 Y3: 102770.39 X4: 100911.94 Y4: 102772.77 X5: 100889.45 Y5: 102758.40
SECTOR CATASTRAL	Samper	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	150 m²
UPZ:	91 – Sagrado Corazón	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	100
LOCALIDAD:	03 – Santa Fe	**FAMILIAS** - **ADULTOS**	- **MENORES** -
CHIP:	AAA0087SYFZ AAA0087SXYX AAA0087SXFT AAA0087SXOE AAA0087SXPP	**PREDIOS EVALUADOS**	5
AREA INSPECCIONADA	4517 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-44892

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de la visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de los elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES:

Los predios P1, P2, P3, P4 y P5, se ubican en el Sector Catastral Samper de la Localidad Santa Fe. De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el sector donde se ubican los predios P1, P2, P3, P4 y P5, no presentan una categorización de amenaza media y alta por movimientos en masa.

7. LOCALIZACIÓN

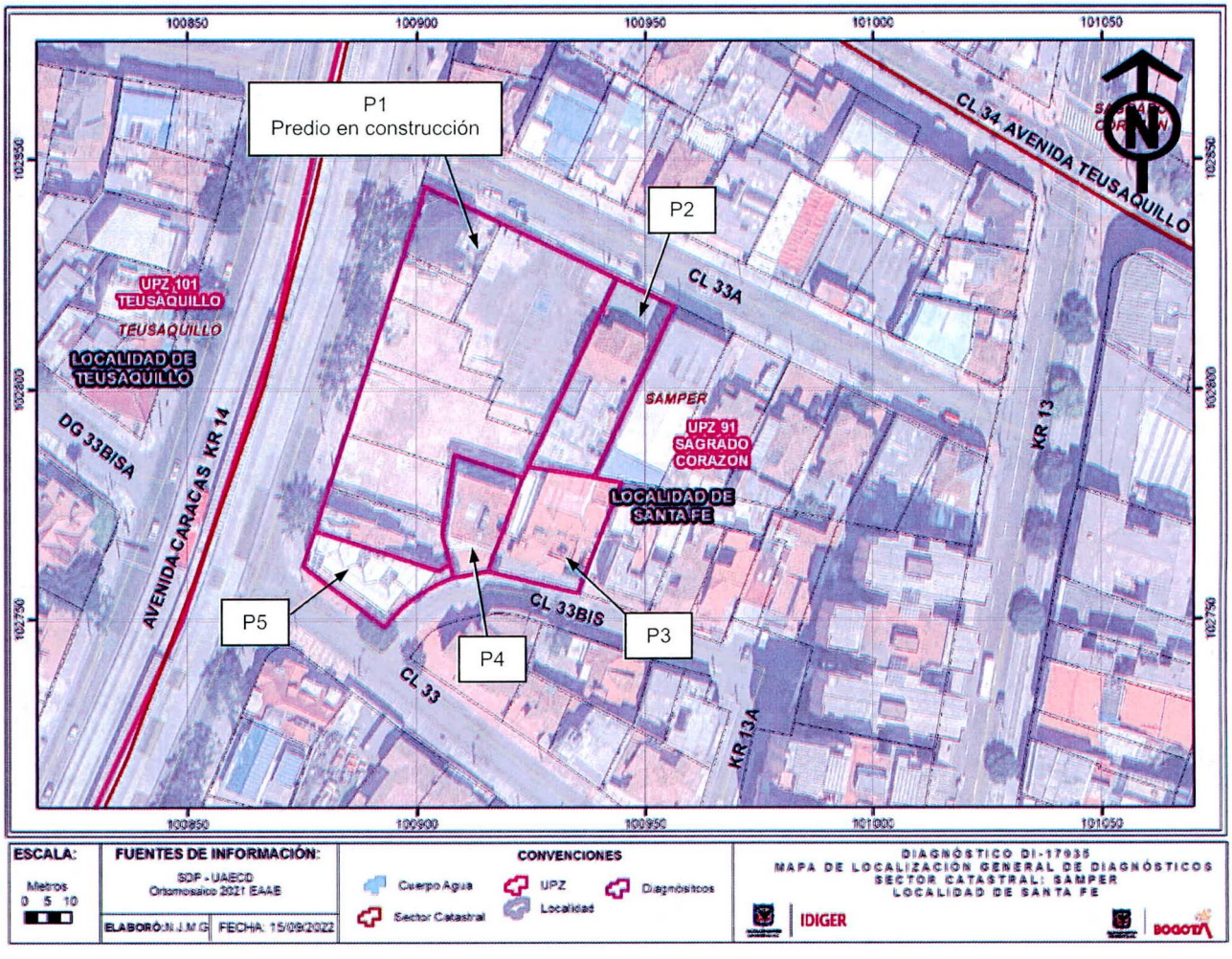

Figura 1. Ubicación del sector donde se localizan los predios P1, P2, P3, P4 y P5, en el Sector Catastral Samper de la Localidad Santa Fe.

8. DESCRIPCIÓN

El sector donde se ubican los predios P1, P2, P3, P4 y P5, corresponde a una zona con una pendiente cercana a los 5°, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas y adecuada dotación de servicios públicos (ver fotografía 1, 2 y 16).

En el predio P1 se ubica un proyecto de construcción denominado 33 DC, en etapa de construcción de superestructura a una altura de quinto nivel, bajo un sistema estructural de pórticos y pantallas en concreto reforzado con placas de entrepiso en concreto reforzado y al parecer muros en mampostería como elementos de cerramiento y divisorio; proyecto que se está adelantando en un área cercana a los 2840 m² y que de acuerdo con las vallas publicitarias, contará con veinte niveles y un sótano, para uso comercial y habitacional (ver fotografías 1, 2, 3 y 16).

En el predio P2, se ubica una edificación de dos niveles, con una edad de construcción cercana a los 50 años, bajo un sistema estructural de mampostería de carga parcialmente confinada, con placa de contrapiso en concreto recubierto de losetas cerámicas, entrepiso en listonería de madera y cubierta en tejas de arcilla cocida, fibrocemento y traslucidas, apoyadas sobre elementos de madera; edificación donde funciona un laboratorio de rehabilitación (ver fotografías 1, 2 y 3). Sobre algunos muros divisorios y de cerramiento del primer y segundo nivel se observaron fisuras y grietas menores con aberturas hasta de 3 mm en longitudes de 0.2 m a 2 m, aproximadamente, separación vertical entre algunos muros con aberturas de 3 mm aproximadamente, y un leve desplazamiento horizontal de las losetas de piso internas y bloquelones de piso de la zona de antejardín (ver fotografías 4 a 12). Las afectaciones mencionadas se observaron en su gran mayoría hacia el costado occidental de la edificación que colinda con el predio P1, en donde se desarrolla el proyecto de construcción.

En el predio P3 (ver fotografía 13), se ubica una edificación de dos niveles, al parecer de uso comercial con una edad de construcción cercana a los 50 años, bajo un sistema estructural en mampostería de carga sin confinar con entrepiso en madera y cubierta en tejas de arcilla cocida apoyadas sobre elementos de madera. Al momento de la inspección técnica no se encontró quien permitiera el ingreso a la edificación por lo que, sobre los elementos de fachada visibles desde el exterior no se apreciaron daños.

En el predio P4 (ver fotografía 14), se ubica una edificación de cuatro niveles de uso habitacional, al parecer de con una edad de construcción cercana a los 25 años, bajo un sistema estructural en mampostería de carga sin confinar con losas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de fibrocemento apoyadas sobre correas metálicas y de madera. Al momento de la inspección técnica no se encontró quien permitiera el ingreso a la edificación por lo que sobre los elementos de fachada visibles desde el exterior no se apreciaron daños.

En el predio P5 (ver fotografía 15), se ubica una edificación de tres niveles en donde funciona un salón de belleza, al parecer de con una edad de construcción cercana a los 25 años, bajo un sistema estructural en mampostería de carga confinada con losas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de fibrocemento apoyadas sobre correas metálicas y de madera. Al momento de la inspección técnica se permitió el acceso al área de recepción sin identificar daños sobre los elementos divisorios y de cerramiento en el primer nivel, sin embargo, no fue posible verificar la totalidad de la edificación ya que el administrador del mencionado inmueble manifiesta no haber solicitado inspección alguna, además, informó que en el resto de la edificación se encuentra en buenas condiciones físicas. Sobre los elementos de fachada visibles desde el exterior no se apreciaron daños.

Hacia costado occidental del predio P1, se ubica un tramo de 50 m aproximadamente de la Avenida Caracas, sentido sur norte, conformada por una calzada de dos carriles exclusivos para tránsito de buses articulados de transporte público con pavimento en losas de concreto, una calzada de dos carriles para tránsito mixto con carpeta de rodadura asfáltica y un andén peatonal, con pavimento en losas de concreto; elementos sobre los cuales no se apreciaron daños. Hacia el costado norte del predio P1 se ubica un tramo de 20 m aproximadamente de la Calle 33 A, sentido oriente occidente, que corresponde a un tramo de vía vehicular de dos carriles, con carpeta de rodadura asfáltica, en el cual no se advirtieron daños (ver fotografía 16).

9. POSIBLES CAUSAS:

Es posible que los daños observados en el inmueble del predio P2, se encuentren relacionados con esfuerzos transmitidos al terreno donde se emplaza dicho inmueble, asociados con el desarrollo del proyecto de construcción que se viene ejecutando en el predio P1, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

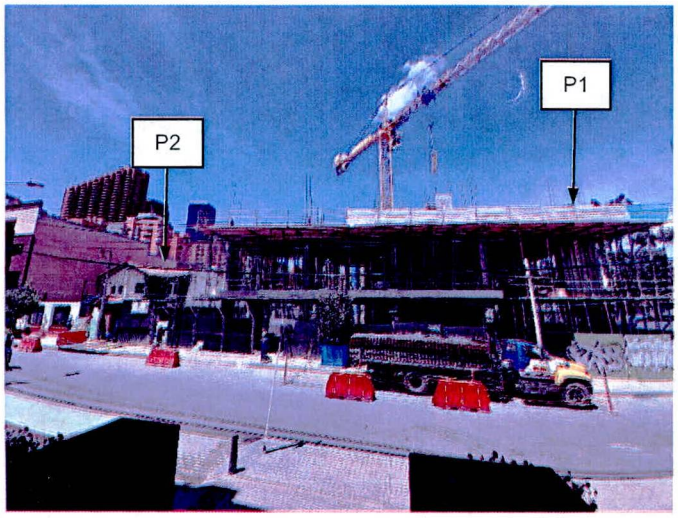

Fotografía 1. Vista del predio en donde se desarrolla el proyecto de construcción en el predio P1 y del inmueble del predio P2.

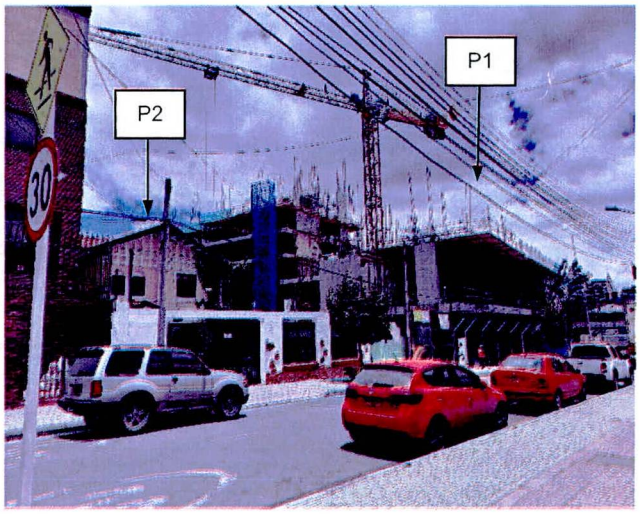

Fotografía 2. Vista del predio en donde se desarrolla el proyecto de construcción en el predio P1 y del inmueble del predio P2.



Fotografía 3. Vista de la fachada del inmueble del predio P2, se observa la obra aledaña en el predio P1.



Fotografía 4. Fisuras observadas en muros de cerramiento de la zona de antejardín del predio P2.

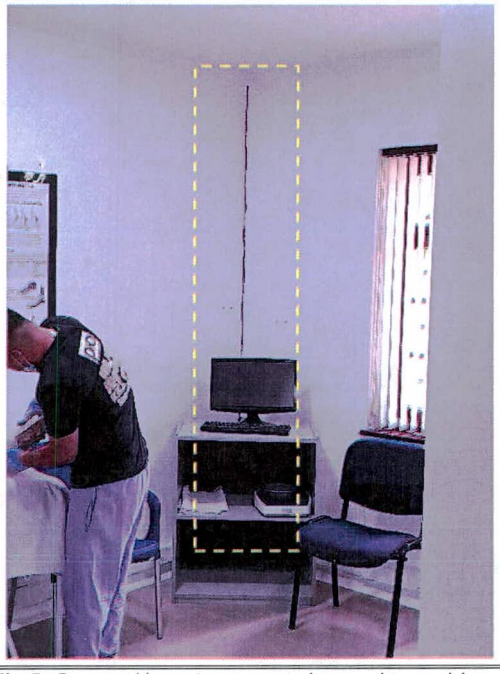

Fotografía 5. Separación entre muros observada en el inmueble del predio P2.

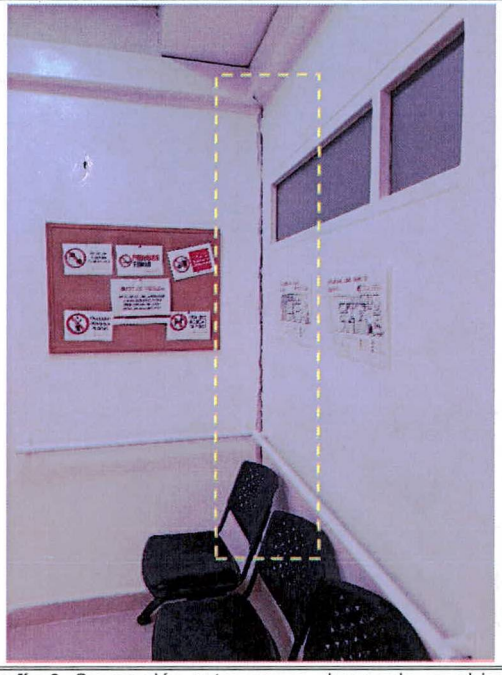

Fotografía 6. Separación entre muros observada en el inmueble del predio P2.

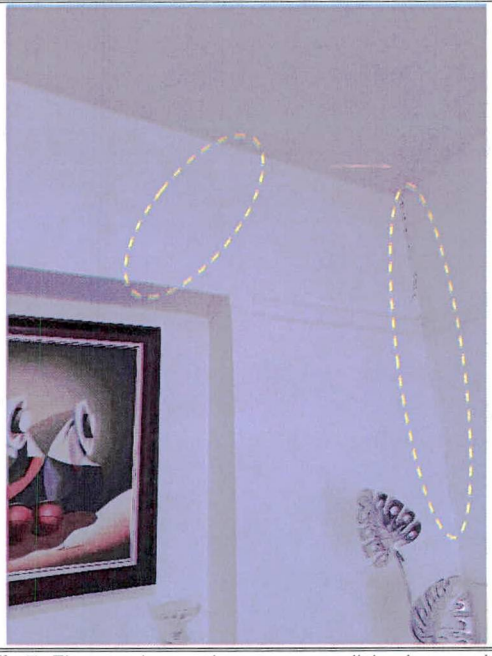

Fotografía 7. Fisuras observadas en muros divisorios en el inmueble del predio P2.

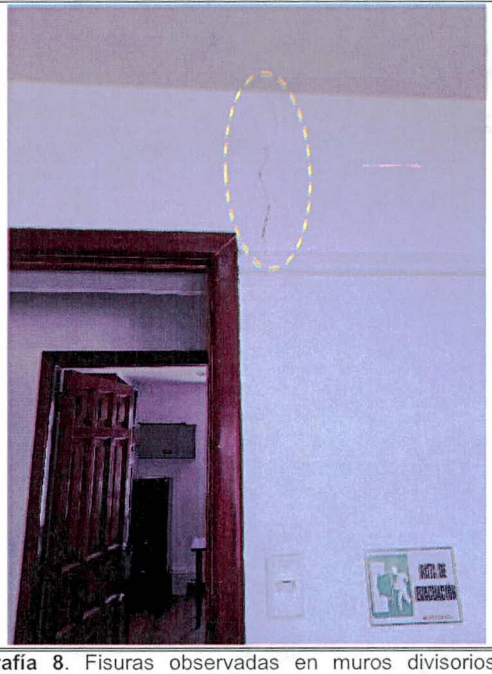

Fotografía 8. Fisuras observadas en muros divisorios en el inmueble del predio P2.

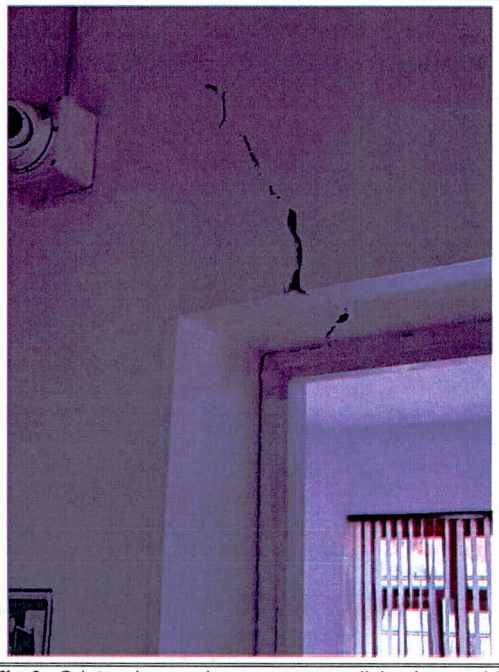

Fotografía 9. Grieta observada en un muro divisorio en el inmueble del predio P2.

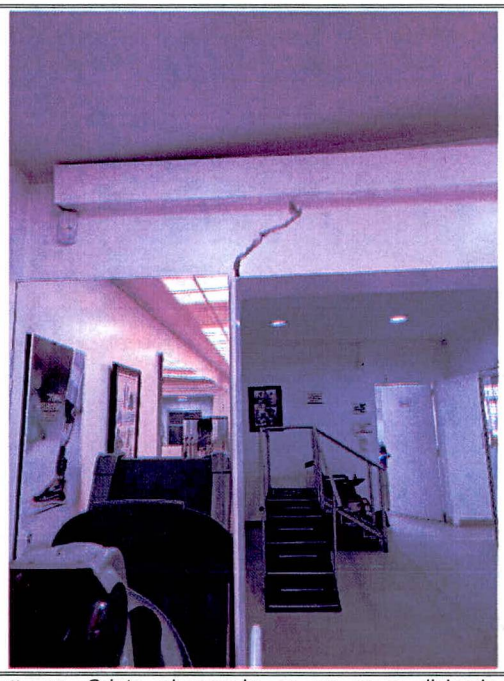

Fotografía 10. Grieta observada en un muro divisorio en el inmueble del predio P2.

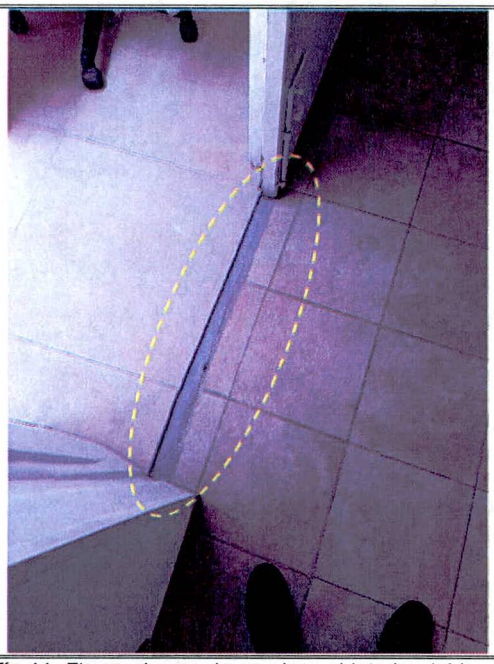

Fotografía 11. Fisura observada en pisos al interior del inmueble del predio P2.

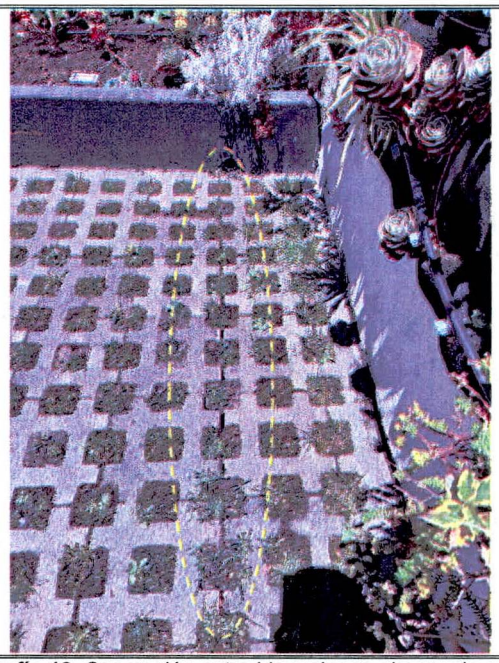

Fotografía 12. Separación entre bloquelones observada en pisos de la zona de antejardín del inmueble del predio P2.



Fotografía 13. Vista de la fachada del inmueble ubicado en el predio P3.



Fotografía 14. Vista de la fachada del inmueble ubicado en el predio P4.



Fotografía 15. Vista de la fachada del inmueble ubicado en el predio P5. Se observa la obra aledaña.



Fotografía 16. Vista de la Avenida Caracas sentido Sur Norte, se observa la calzada exclusiva, la calzada mixta y el andén peatonal.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en las edificaciones de los predios P1, P2, P3, P4 y P5, en el Sector Catastral Samper de la Localidad Santa Fe.

ID	Localización	Tipo de estructura	Uso	No. Pisos	Daños
P1	CL 33 A 13 75/85 KR 14 33 50/36/32/16/12	Pórticos y pantallas en concreto reforzado.	En construcción	5	En construcción
P2	CL 33 A 13 55	Mampostería de carga parcialmente confinada	Salud	2	Leves
P3	CL 33 BIS 13 A 54	Mampostería de carga sin confinar	Comercial	2	Sin daños en elementos de fachada
P4	CL 33 BIS 13 A 70	Mampostería de carga sin confinar	Habitacional	4	Sin daños en elementos de fachada
P5	CL 33 13 A 80	Mampostería de carga confinada	Comercial	3	Sin daños en elementos de fachada

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	No se observaron daños en infraestructura pública aledaña a los predios P1, P2, P3, P4 y P5, en el Sector Catastral Samper de la Localidad Santa Fe.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Es posible que durante el proceso de construcción del proyecto que se adelanta en el predio P1, los daños observados en el predio P2, se incrementen y/o se manifiesten daños en otros puntos de la edificación, deteriorando en mayor magnitud las condiciones físicas que presenta en la actualidad el inmueble de dicho predio; además, es posible que se favorezca la manifestación de afectaciones sobre los inmuebles de los predios P3, P4 y P5, situaciones que con base en la inspección visual no es posible precisar.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las edificaciones ubicadas en los predios P1, P2, P3, P4 y P5, en el Sector Catastral Samper de la Localidad Santa Fe. Acción adelantada el día 23 de agosto de 2022.

14. CONCLUSIONES.

La estabilidad y funcionalidad de la edificación ubicada en el predio de la Calle 33 A No. 13 – 55 (P2), en el Sector Catastral Samper de la Localidad Santa Fe, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas habituales de servicio por los daños observados. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas, por ejemplo sismos, se manifiesten daños de gran consideración sobre dicho inmueble, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual.

Si bien no se observaron daños sobre los elementos de fachada visibles desde el exterior de los inmuebles de los predios de la Calle 33 Bis No. 13 A – 54 (P3), la Calle 33 Bis No. 13 A – 70 (P4) y la Calle 33 No. 13 A - 80 (P5), en el Sector Catastral Samper de la Localidad Santa Fe, y en los elementos internos del primer nivel del inmueble del predio de la Calle 33 No. 13 A - 80 (P5), no es posible concluir acerca de la estabilidad estructural general de dichos inmuebles ya que no fue posible inspeccionar la totalidad de estos.

15. RECOMENDACIONES

Al responsable y/o los responsables de la edificación que construye en los predios de la Calle 33 A No. 13 - 75/85 y la Carrera 14 No. 33 - 50/36/32/16/12 (P1), en el Sector Catastral Samper de la Localidad Santa Fe, se recomienda garantizar el cumplimiento del Decreto 172 de 2014 de la Alcaldía Mayor de Bogotá "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento", en su Quinta Parte – Responsabilidades públicas, privadas y ciudadanas, específicamente el Articulo 32 – Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia, en el cual se especifica que es responsabilidad de quien ejecuta obras realizar el respectivo análisis de riesgos e implementar las medidas de prevención y mitigación correspondientes (Decreto 2157 de 2017). En este sentido, es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas.

A la Alcaldía Local Santa Fe, desde sus competencias dado que posiblemente los daños evidenciados en la edificación del predio de la Calle 33 A No. 13 – 55 (P2), en el Sector Catastral Samper de la Localidad Santa Fe, están asociados a la construcción que se está adelantando en los predios de la Calle 33 A No. 13 - 75/85 y la Carrera 14 No. 33 - 50/36/32/16/12 (P1), adelantar las medidas correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños en la edificación del predio de la Calle 33 A No. 13 – 55 (P2); lo anterior en el caso de determinarse que efectivamente dicha construcción ocasionó y/o actuó como detonante de los daños existentes en esta edificación.

A la Alcaldía Local Santa Fe y al responsable y/o los responsables de la edificación del predio de la Calle 33 A No. 13 – 55 (P2), en el Sector Catastral Samper de la Localidad Santa Fe, desde sus respectivas competencias, adelantar un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de la mencionada edificación, con el propósito de advertir situaciones de riesgo adicionales y de esta forma se adelanten las actuaciones pertinentes encaminadas a evitar la materialización de las mismas.

A la Alcaldía Local Santa Fe, adelantar las acciones administrativas pertinentes tendientes a dar a conocer el presente informe técnico a los responsables de los inmuebles de los predios de la Calle 33 A No. 13 - 75/85 y la Carrera 14 No. 33 - 50/36/32/16/12 (P1), la Calle 33 Bis No. 13 A – 54 (P3), la Calle 33 Bis No. 13 A – 70 (P4) y la Calle 33 No. 13 A - 80 (P5), en el Sector Catastral Samper de la Localidad Santa Fe; además, verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, trabajadores y usuarios de la zona. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector inspeccionado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales Matricula Profesional 17202122418CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre: Nelson David Millán del Valle Profesional Especializado 222 - 23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático